



DECRETO N° 520.

CHIGUAYANTE 29 MAR 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 860 de fecha 05.03.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a SAMUEL JESUS SANCHEZ CARRASCO., C.I. N° , en la dirección de Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva (M.E.F.), para giro comercial de Elaboración Productos de Pastelería.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)

LAAS/LTS/RDA/GMA/JCHC/mvt  
Distribución:  
- Interesado  
- Secretaría Municipal  
- Rentas y Patentes  
- Dirección Jurídica (Digital)  
- Dirección de Control (Digital)  
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)